Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31413

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel PACOTICONA QUISPE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [redacted].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel PACOTICONA QUISPE de nacionalidad PERUANA hasta 17/07/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: YMHZIIH5dzwRyKC/2SaNoQ==

asv

ID DOC : 18855978

N° Int.: 13504852 [662a]09/03/2021

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes